

Expediente: **563/22**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ REALES ADRIAN S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 563/22



H20702575637

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO c/ REALES ADRIAN s/ MEDIDA PREPARATORIA - EXPTE. N° 563/22

Concepción, 23 de noviembre de 2022

Atento a la nueva modalidad de diligenciamiento de mandas judiciales en Justicia de Paz, Oficiales Notificadores y Oficiales de Justicia (Acordada N° 310/20) corresponde que previo a todo trámite la parte interesada adjunte la movilidad necesaria y, en caso de corresponder, tasa de justicia, a través del Portal SAE, para posteriormente efectuar la notificación ordenada en la providencia que antecede. A tal efecto, deberá acompañar el comprobante de movilidad y, en su caso, de tasa de justicia, correspondientes, los cuales deberán figurar en los registros contables del Sistema SAE, para tal fin deberá abonar los mismos a través del mecanismo electrónico correspondiente.- DGG

Actuación firmada en fecha 24/11/2022

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.